

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE

Y LA RECREACIÓN

Según el acuerdo N° 14 de la sesión ordinaria N° 618-2008, celebrada el 23 de octubre del 2008, el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda modificar el artículo 4 del Reglamento a la Ley 7800 para que se lea de la siguiente manera:

“Para acreditar a representantes y participantes en el Congreso Nacional del Deporte y la Recreación, las Federaciones Deportivas de Representación Nacional del ICODER la propuesta de los nombres que correspondan, indicando el número de acuerdo, número de acta y fecha, firmada por el representante legal de la entidad.”

Jorge Antonio Muñoz Guillén, Director Nacional.—1 vez.—(105324).